

Universidad de la República

CONVENIO

En la ciudad de Salto, a los 15 días del mes de marzo de 2000, POR UNA PARTE: la Federación de Funcionarios de Salud Pública, representado por su presidente, el Sr. Artigas Villegas, constituyendo domicilio en la ciudad de Salto. Y POR OTRA PARTE: La Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República representada por el Decano, el Arq. Ruben Otero, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1031 de la ciudad de Montevideo, CON EL PROPOSITO COMUN, de ambas instituciones de revalorizar y difundir el Patrimonio Arquitectónico del Departamento, al tiempo que fortalecer los valores turísticos que la región posee, ACUERDAN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Facultad de Arquitectura a través del Servicio de Arquitectura de la Regional Norte con sede en Salto, se compromete a llevar adelante un anteproyecto de reciclaje de "La Casona" ubicada en la Av. Harriague y Misiones, propiedad de los funcionarios de Salud Pública de Salto

SEGUNDO: La Facultad de Arquitectura será responsable de:

- a) Elaborar el programa arquitectónico conjuntamente con los funcionarios de Salud Pública.
- b) Elaborar la propuesta de anteproyecto de reciclaje, teniendo en cuenta el valor patrimonial del edificio a reciclar.
- c) Entregar dicho anteproyecto a través de recaudos gráficos (plantas, fachadas y cortes) y una maqueta del edificio.

TERCERO: Para su cumplimiento la Facultad de Arquitectura, Regional Norte se compromete a realizar dicho trabajo en el curso curricular del Taller Experimental del segundo semestre correspondiente a Anteproyecto 2 de este año, coordinado por un responsable Grado 3 y un ayudante Grado 1.

CUARTO: Se fija el 14 de marzo de 2000 como fecha de exposición y entrega de los trabajos realizados. De los mismos se seleccionará, en forma conjunta entre ambas instituciones, el anteproyecto definitivo.

QUINTO: La designación de los responsables de la elaboración de los recaudos necesarios para la ejecución de las obras y la dirección de obra será responsabilidad de la Federación de Funcionarios de Salud Pública, quedando la Facultad de Arquitectura a disposición para consultas o actuaciones que se consideren necesarias.

SEXTO: La Federación de Funcionarios de Salud Pública se compromete a colaborar con la Facultad de Arquitectura en todo lo que la misma requiera para la realización del anteproyecto (recaudos gráficos existentes, autorización para el acceso al edificio, colaboración de los funcionarios en la elaboración del programa). Asímismo se compromete a realizar las gestiones para obtener el financiamiento necesario para la realización de la obra.

SEPTIMO: La Federación de Funcionarios de Salud Pública pagará a la Facultad de Arquitectura la suma de U\$2000 (dos mil dólares americanos).

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en la fecha arriba indicada.

Artigas Villegas Presidente de la

Federación de Funcionarios de Salud Pública

Wallet

Ruben Otero Decano

Rafael Guarga Rector





Universidad de la República

CONVENIO

En la ciudad de Salto, a los 15 días del mes de marzo de 2000. POR UNA PARTE: la Federación de Funcionarios de Salud Pública, representado por su presidente, el Sr. Artigas Villegas, constituyendo domicilio en la ciudad de Salto. Y POR OTRA PARTE: La Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República representada por el Decano, el Arq. Ruben Otero, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1031 de la ciudad de Montevideo, CON EL PROPOSITO COMUN de ambas instituciones de revalorizar y difundir el Patrimonio Arquitectónico del Departamento, al tiempo que fortalecer los valores turísticos que la región posee, ACUERDAN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Facultad de Arquitectura a través del Servicio de Arquitectura de la Regional Norte con sede en Salto, se compromete a llevar adelante un anteproyecto de reciclaje de "La Casona" ubicada en la Av. Harriague y Misiones, propiedad de los funcionarios de Salud Pública de Salto

SEGUNDO: La Facultad de Arquitectura será responsable de:

- Elaborar el programa arquitectónico conjuntamente con los funcionarios de Salud Pública.
- Elaborar la propuesta de anteproyecto de reciclaje, teniendo en cuenta el valor b) patrimonial del edificio a reciclar.
- Entregar dicho anteproyecto a través de recaudos gráficos (plantas, fachadas y cortes) y una maqueta del edificio.

TERCERO: Para su cumplimiento la Facultad de Arquitectura, Regional Norte se compromete a realizar dicho trabajo en el curso curricular del Taller Experimental del segundo semestre correspondiente a Anteproyecto 2 de este año, coordinado por un responsable Grado 3 y un ayudante Grado 1.

CUARTO: Se fija el 14 de marzo de 2000 como fecha de exposición y entrega de los trabajos realizados. De los mismos se seleccionará, en forma conjunta entre ambas instituciones, el anteproyecto definitivo.

QUINTO: La designación de los responsables de la elaboración de los recaudos necesarios para la ejecución de las obras y la dirección de obra será responsabilidad de la Federación de Funcionarios de Salud Pública, quedando la Facultad de Arquitectura a disposición para consultas o actuaciones que se consideren necesarias.

SEXTO: La Federación de Funcionarios de Salud Pública se compromete a colaborar con la Facultad de Arquitectura en todo lo que la misma requiera para la realización del anteproyecto (recaudos gráficos existentes, autorización para el acceso al edificio, colaboración de los funcionarios en la elaboración del programa). Asímismo se compromete a realizar las gestiones para obtener el financiamiento necesario para la realización de la obra.

SEPTIMO: La Federación de Funcionarios de Salud Pública pagará a la Facultad de Arquitectura la suma de U\$2000 (dos mil dólares americanos).

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en la fecha arriba indicada.

rtigas Villegas

Presidente de la

Federación de Funcionarios

de Salud Pública y Later Ruben Otero Decano

Rafael Guarga Rector